

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto: BBVA FUTURO CONSERVADOR, FI**  
**Identificador de entidad jurídica: 95980020140005052810**

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles.

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_%

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros, con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones, para obtener de este modo una visión más completa de los activos donde invierte. Así, tiene en consideración las siguientes características ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, ASG).

- Características Medioambientales: políticas y actuaciones dirigidas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, a fomentar el uso de las energías sostenibles, a proteger el capital natural, a usar de manera eficiente los recursos, a realizar una adecuada gestión de residuos y a promover la economía circular.

- Características Sociales: políticas y actuaciones dirigidas a promover el respeto tanto a los derechos humanos como a los derechos laborales. Incluidas aquellas destinadas a regular toda la cadena de valor, las relaciones con las comunidades locales, el fomento de la formación y desarrollo de las carreras profesionales, salud y seguridad en el trabajo, diversidad de género y social, así como una gestión responsable de los productos y servicios, y de los clientes.

- Características de gobernanza: políticas y actuaciones dirigidas a asegurar un marco de gobierno corporativo responsable con visión de largo plazo, a fomentar la transparencia, con una adecuada distribución y formación de los miembros del Consejo, por lo que a las empresas se refiere. Y las políticas y actuaciones en materia fiscal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y protección de inversores, entre otros, de los Gobiernos.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Este Fondo promueve indistintamente características ASG, sin centrarse en exclusiva en una métrica o aspecto único.

Para comprobar el grado de promoción de las características ASG perseguidas por el Fondo, la Gestora utilizará los siguientes indicadores:

- Para las inversiones directas:

- Exclusiones adicionales: la Gestora define en su Norma de Exclusiones dos tipos en función del alcance, las universales, aplicables a todos los fondos y carteras que gestiona, y las adicionales, aplicables a los vehículos de inversión que promueven características medioambientales y sociales o que tienen como objetivo inversiones sostenibles.

En concreto, a este Fondo le es de aplicación la exclusión adicional que afecta a las empresas dedicadas a la producción de tabaco.

- Estrategias de selección "best in class" como, por ejemplo:

- a) Ligadas al rating ASG de las distintas clases de activos. La Gestora selecciona las carteras de activos (de renta fija, renta variable, etc.) que tengan un mejor rating ASG que el índice de referencia, calculado conforme a una metodología propia.

- b) Ligadas al mejor desempeño en objetivos climáticos. La Gestora selecciona las carteras de activos (renta fija, renta variable, etc.) que tengan un mejor desempeño de reducción de emisiones de gases efecto invernadero.

- c) Otros. La Gestora puede utilizar otras estrategias "Best in Class" basadas en parámetros sostenibles, para cuya medición utilizará un dato de referencia respecto al cual seleccionará la cartera de las distintas clases de activos que tengan un mejor desempeño.

- Respecto de las inversiones indirectas, la Gestora monitoriza el porcentaje del patrimonio invertido en instituciones de inversión colectiva (en adelante, "IIC") financieras que, bien promueven características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), o bien tienen como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento).

Además, se mide la calidad media ASG de la cartera, según la metodología de la Gestora, y se comprueba que no existe ninguna inversión en activos con baja calificación sostenible, ni con controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por los emisores.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles en las que parcialmente invierte el Fondo contribuyen a alguno o varios de los siguientes objetivos medioambientales y/o sociales relacionados con las características ASG que promueve:

- Medioambientales:

- La mitigación del cambio climático

- La Adaptación al cambio climático

- El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

- La Transición hacia una economía circular

- La Prevención y control de la contaminación

- La Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

No se descarta que esas inversiones sostenibles puedan contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE.

- Sociales:

- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Reducción de las desigualdades

El análisis de la contribución a objetivos sostenibles se realiza del siguiente modo:

a) En el caso de las inversiones directas:

i.- Renta variable: se analiza que las empresas tengan una contribución positiva o muy positiva a, al menos, uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS), siendo la contribución al resto de los ODS muy positiva, positiva o neutral, de acuerdo con la metodología propia de la Gestora. No se admiten contribuciones negativas o muy negativas a ningún ODS.

Los ODS son objetivos globales que adoptaron por los líderes mundiales en el seno de la ONU y buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

ii.- Emisiones de renta fija pública/privada:

- Se analiza que la contribución a, al menos, uno de los ODS sea positiva o muy positiva, siendo la contribución al resto de los ODS muy positiva, positiva o neutral, de acuerdo con la metodología propia de la Gestora.

- Se analiza la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") y/o los estándares de bonos verdes de la UE. Dichas emisiones, además, podrán tener identificados objetivos acordes con los ODS.

Las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están destinadas, respectivamente, a la financiación (o refinanciación) total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, transporte limpio o conversión hacia una economía circular), sociales (como, por ejemplo, acceso a la educación, mitigación de la pobreza o ayudas a los grupos sociales más vulnerables) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de emisión.

En el caso de bonos sujetos a estándares de ICMA, su folleto de emisión deberá detallar, entre otros aspectos:

- El uso de los fondos obtenidos de la emisión acorde a las áreas elegibles establecidas en el marco de ICMA.
- Los procesos para la evaluación y selección de proyectos.
- Los mecanismos de gestión de fondos.
- Informes de seguimiento que realizarán.

A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds (SLBs) en inglés) no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos corporativos o gubernamentales que están sujetos a objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad), los cuales deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos "Indicadores Claves de Desempeño". Un ejemplo de este tipo de bonos puede ser uno cuya rentabilidad vaya asociada a la reducción en un porcentaje prefijado de las emisiones totales de carbono de la empresa emisora en un plazo de tiempo determinado.

b) En el caso de las inversiones indirectas, tendrán la consideración de inversión sostenible:

i.- Las IIC financieras que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas

como artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088).

ii.- Las IIC financieras que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), si bien computarán como inversión sostenible de forma proporcional a su propio compromiso mínimo de inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora analiza que las inversiones sostenibles del Fondo no causen daño significativo a algún objetivo de inversión sostenible, según lo que se recoge en los apartados siguientes.

Asimismo, hay que tener en cuenta las siguientes especialidades:

- En el caso de inversiones sostenibles directas en renta variable y en renta fija que no sean bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, la Gestora también controla que los emisores de los activos no tengan contribución negativa o muy negativa a ninguno de los ODS, según la metodología propia de la Gestora.

- En el caso de inversión en IIC gestionadas por terceras entidades gestoras, la Gestora aplica un doble control:

- i. El primero supone revisar lo recogido en los folletos de las IIC respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto que realizan y analizar los resultados del proceso de diligencia debida que lleva a cabo la unidad de selección de fondos de terceros de BBVA, Quality Funds, sobre estos fondos y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora.

- ii. El segundo supone, por un lado, no invertir en ninguna IIC gestionada por terceras entidades gestoras que tengan un rating inferior al mínimo establecido por la Gestora; y, por otro, monitorizar las métricas de las principales incidencias adversas de las IIC gestionadas por terceros en las que se invierte, con los datos de su proveedor externo.

- En el caso de inversión en IIC gestionadas por la Gestora, ésta analiza que ninguna de las inversiones sostenibles subyacentes cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, siguiendo las mismas reglas y especialidades, cuando correspondan, que se detallan en este documento.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, así como cualquier otro indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. En relación con el presente Fondo, lo hace de la forma que se describe más adelante, en el apartado “¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

## **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En particular, en el proceso de inversión del Fondo se aplican:

- Para la inversión directa, los pilares de sostenibilidad de la Gestora, entre ellos, el de exclusión, cuyo contenido se desarrolla dentro de la Norma de Exclusiones. Esta Norma especifica que no se puede invertir en compañías que excluyan los anteriores estándares internacionales. En consecuencia, el Fondo no invierte en compañías que no los cumplan. La referida Norma de Exclusión puede consultarse en la página web: <https://www.bbvaassetmanagement.com>, en la sección sobre "Sostenibilidad", en los apartados "Políticas e Informes".

- Para la inversión indirecta:

- i. En IIC gestionadas por la Gestora: la Gestora, de acuerdo con su Norma de Exclusiones, no invierte en compañías que no cumplan con los tratados mencionados en el primer párrafo.

- ii. IIC gestionadas por terceras entidades gestoras: la Gestora monitoriza cómo dichas entidades ajustan las inversiones sostenibles a los tratados mencionados en el primer párrafo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí. El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En particular, la Gestora identifica las principales incidencias adversas según los indicadores mencionados en la pregunta anterior "¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" y trata de gestionarlas a través de diversas herramientas, tales como: la Norma de Exclusiones, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers (NZAM) o la política interna de integración de riesgos de sostenibilidad.

Asimismo, la Gestora realiza un control y seguimiento de dichas incidencias adversas a lo largo de la vida de las inversiones y, como parte del pilar de voto/compromiso descrito más adelante, dispone de una Política de Implicación en la que establece las guías para las actuaciones de diálogo con las compañías y entidades en las que invierte, así como los parámetros conforme a los cuales se ejercen los derechos de voto.

El modo concreto en que la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas se recoge en su Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas, que está disponible para consulta (al igual que, con carácter anual, la Declaración relativa a las principales

incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, y el resto de políticas y normas públicas de la Gestora anteriormente mencionadas), en la página web: <https://www.bbvaassetmanagement.com>, en la sección sobre “Sostenibilidad”, en los apartados “Políticas e Informes” y “Principales Incidencias Adversas”.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad relativas a la cartera del Fondo estará incluida en la información periódica del Fondo.

No.



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo tiene en cuenta, además de criterios financieros, criterios extrafinancieros, seleccionando empresas o IIC cuya estrategia trate de minimizar riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

En particular, el Fondo promueve las características medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) aplicando:

i. Criterios de exclusión: la Gestora aplica criterios de exclusión adicionales (empresas dedicadas a la producción de tabaco) a aquellos que con carácter universal tiene establecidos para la generalidad de los productos que gestiona en virtud de su pilar de exclusión.

Estos criterios excluyentes adicionales (al igual que los criterios excluyentes universales que se describen más adelante) se aplican a toda la cartera del Fondo, con excepción de la inversión indirecta en IIC y de los instrumentos financieros derivados.

ii. Criterios valorativos: La Gestora aplica a los activos en cartera de sus fondos el pilar de integración de los riesgos de sostenibilidad, otorgándoles una calificación ASG basada en su metodología propia. Además, de forma específica para este Fondo la promoción se alcanza:

a) Para las inversiones directas, a través del empleo de estrategias “best in class”, seleccionando los activos con mejores calificaciones ASG dentro de su universo de referencia, conforme a metodología propia de la Gestora.

En caso de utilizarse estas estrategias para activos de renta fija pública, se seleccionará, en su caso, una cartera cuya calificación ASG sea mejor que la del conjunto de emisores de su índice de referencia.

b) Para las inversiones indirectas, a través de la inversión en IIC financieras que promueven características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento (UE) 2019/2088) o que tienen como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que estén alineadas con las características ASG promovidas por el Fondo.

c) La promoción también se podrá efectuar mediante la inversión en inversiones sostenibles, según los criterios detallados más arriba, en la pregunta “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.

Los citados criterios valorativos, en su conjunto, se aplican a más del 50% del patrimonio del Fondo, representando las inversiones sostenibles como mínimo el 20% del mismo.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

En línea con los criterios explicados en la pregunta anterior, en el proceso general de inversión de la cartera del Fondo se aplican los pilares sostenibles de la Gestora, conforme a su metodología propia, tanto a emisores de renta variable y de renta fija (públicos y privados), como a IIC con algunas excepciones recogidas en las políticas o normas que explican estos pilares. Además, ninguno de los pilares aplica a los instrumentos financieros derivados. Las políticas y normas que describen los pilares de sostenibilidad de la Gestora se pueden consultar en su página web, en la sección sobre “Sostenibilidad”, en el apartado “Políticas e Informes”:

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

A continuación, se resume cómo aplican los pilares de sostenibilidad de la Gestora al Fondo:

- Pilar de exclusión. Aparte de la prohibición de invertir en compañías dedicadas a la producción de tabaco, específica de este producto, la Gestora aplica una serie de exclusiones universales a la generalidad de los vehículos y carteras que gestiona, entre las que destacan:

- i. Por estándares internacionales. El Fondo no puede invertir en compañías que no cumplen con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; (iii) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos; o (iv) la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

- ii. Por actividades económicas. El Fondo no puede invertir actividades relacionadas con algunos combustibles fósiles (en concreto, aquellas compañías con un porcentaje de su actividad total superior al 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, al 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas o al 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico) o armamento controvertido.

- iii. Por geografía. En el caso de la renta fija pública, el Fondo tampoco puede invertir en activos de países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos, ni en activos de países que tengan sanciones financieras impuestas por la legislación nacional.

- Pilar de integración de los riesgos de sostenibilidad. Conforme a este pilar, en el proceso inversor del Fondo se tienen en cuenta factores extra financieros, ASG, esto es, ambientales (como el cambio climático, la contaminación, la gestión de residuos y las buenas prácticas para la preservación del ecosistema), sociales (como la gestión del capital humano o la responsabilidad social en la creación de producto) y de buen gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo).

La Gestora otorga, basándose en la información obtenida de proveedores de datos externos y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (o "rating ASG") a cada activo que puede ser "A", "B" o "C", siendo "C" la peor. El Fondo no invierte en aquellos activos calificados como "C", bien por tener un perfil sostenible muy bajo o por estar afectados por controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías.

Como excepción, los bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad tendrán rating "A", siempre y cuando el emisor no presente controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías. En caso de que el emisor presente este tipo de controversias, la emisión tendrá una calificación de "C", la peor.

- Pilar de implicación (voto y compromiso). La Gestora ejerce el derecho a voto en las compañías resultantes de aplicar el sistema interno de priorización, y de conformidad con lo establecido en su Política de Implicación.

En la misma Política, la Gestora detalla los casos en que se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (implicación) para mejorar comportamientos, objetivos o información pública relacionada con asuntos sostenibles (como, por ejemplo, a consecuencia de bajadas de rating a "C" sobrevenidas con posibilidad de mejora o para contribuir a la consecución de los objetivos sostenibles a los que se ha comprometido).

Además, BBVA AM podrá interactuar con otros grupos de interés relacionados con las compañías en que invierte, como pueden ser accionistas relevantes, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores, para la consecución de objetivos que promuevan la mejora del medioambiente y la calidad de vida de la sociedad.

La estrategia ASG descrita, basada en los pilares sostenibles de la Gestora, se implementa de manera continua en el proceso de inversión. La Gestora monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG del Fondo. Asimismo, se analizan las posibles controversias identificadas en los

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

activos en cartera del Fondo y se decide, en su caso, el plan de acción a ejecutar al respecto y las actuaciones específicas (compromiso) a realizar respecto a dichas compañías. La Gestora supervisará la implementación de la estrategia del Fondo, realizando un seguimiento del cumplimiento de los criterios, así como del grado de consecución de las características ASG promovidas por el Fondo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora monitoriza que los emisores cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Para su evaluación se han determinado internamente unas métricas específicas. Estos indicadores pueden variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos son los relativos a irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o los de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.

Además, conforme a lo dispuesto en la Norma de Exclusiones de la Gestora, no se invierte en compañías que no cumplan con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Más del 50% del patrimonio aplica criterios sostenibles (directa e indirectamente) y, por tanto, la promoción de características medioambientales o sociales.

Dentro de las inversiones destinadas a esta promoción se incluye la posibilidad de tener inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (un mínimo del 20%).

El resto de inversiones, como los instrumentos derivados (excepto aquellos que puedan calificarse como inversión sostenible) y los destinados a la gestión de la liquidez (“repos”, cuenta corriente, etc.) están excluidos de la estrategia de promoción de características medioambientales o sociales.

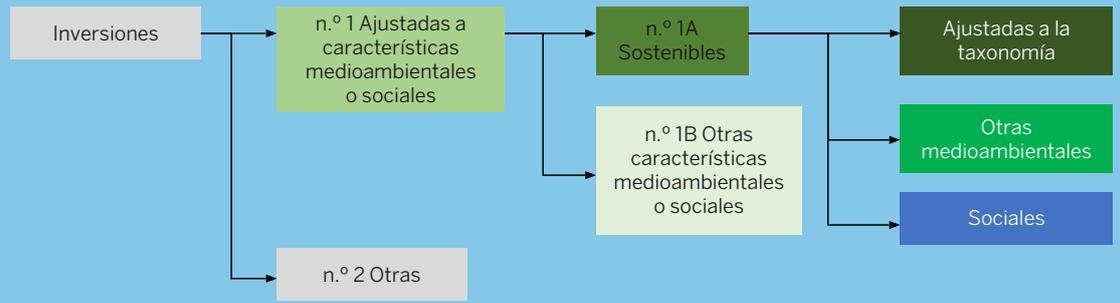
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Se podrá invertir en inversiones sostenibles a través de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados cuyo subyacente consistirá en índices financieros (entre ellos, índices de referencia de transición climática de la UE, índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, o índices sobre bonos verdes, sociales o sostenibles), siempre y cuando sean compatibles con la definición de inversión sostenible de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo cualquiera de los reconocidos por la referida taxonomía, esto es: la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, la prevención y control de la contaminación, la transición a una economía circular, la sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del Fondo a la taxonomía de la UE es del 0%.

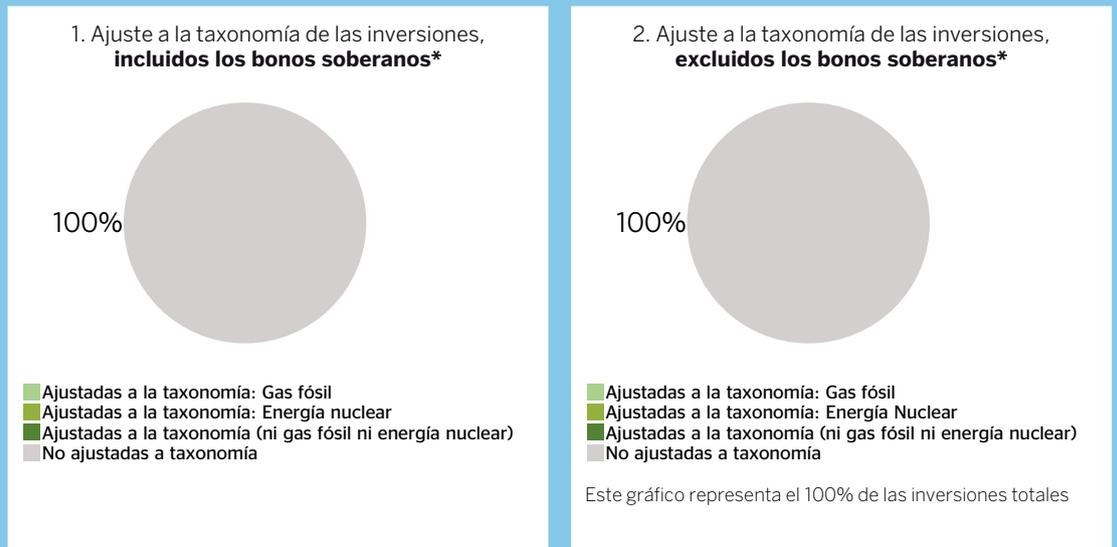
Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, dada la escasa información disponible con respecto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El conjunto de inversiones sostenibles representará como mínimo el 20% del patrimonio del Fondo. Estas inversiones podrán contribuir a objetivos medioambientales y/o sociales. No está predeterminada la proporción de inversiones sostenibles dedicadas a alcanzar objetivos de uno u otro tipo.



### ¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en “nº2 Otras” (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) tienen como finalidad maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo.

Todas estas inversiones (excepto los instrumentos financieros derivados) deben cumplir con los pilares sostenibles de la Gestora descritos en el apartado “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”.

En ningún caso estas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) alteran o perjudican la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los instrumentos derivados, excepto aquellos que puedan tener la consideración de inversión sostenible, están excluidos de la estrategia ASG del Fondo.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice como índice de referencia en el sentido indicado.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



## **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Se puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:  
<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/particulares/fondos-de-inversion/buscador-fondos-bbva/>,  
indicando el nombre específico de este Fondo.

Asimismo, también se puede encontrar más información en materia de sostenibilidad de este Fondo aquí:  
<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-en-materia-de-sostenibilidad/>